SALTA, 07 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 618

SECRETARIA DE TURISMO

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expte. Nº 16 - 41564/12

VISTO el Reglamento del procedimiento de evaluación para la inscripción de guías idóneos, aprobado por Resolución Nº 216/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 574 publicada en fecha 23 de septiembre del corriente año en el boletín oficial, se admitió a los postulantes con derecho a rendir el 2º examen o evaluación de conocimientos.-

Que debido a la cantidad de inscriptos para acceder al 2º examen de guías de turismo, con una cifra que duplicó prácticamente a los inscriptos del 1º turno, y que excedió las expectativas de la Secretaría, se debió ampliar las fechas del mismo.-

Que se dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11, párrafo 2º de la Resolución Nº 216 – Reglamento del Procedimiento de Evaluación para la Inscripción de Guías Idóneos, establece: "… En el caso de los postulantes del interior de la provincia de Salta, la autoridad de aplicación podrá disponer, de considerarlo pertinente y necesario, el envío de representantes en comisión de servicios, a efectos que tomen la evaluación de conocimientos a los mismos en el Municipio cabecera de la región.-

Que, se dispuso un cronograma para que la autoridad de aplicación tome la evaluación de conocimientos en las siguientes localidad del interior: Cachi, Iruya, Cafayate, Tartagal, Tolar Grande y Metan, por contar todas estas regiones con mayor cantidad de postulantes admitidos.-

RESOLUCIÓN Nº 618
SECRETARIA DE TURISMO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
Expte. Nº 16 - 41564/12

Que, dicha evaluación será extensiva para los postulantes admitidos en las localidades mencionadas y las localidades vecinas.-

Que, los postulantes de estas localidades podrán optar en este segundo examen, por rendir en el día y horarios ya asignados en la ciudad de Salta, o presentarse en la localidad correspondiente, en los siguientes días y horarios:

1) En la localidad de Cachi, debe presentarse el postulante admitido en el Salón de Conferencia sito en Av. Güemes s/n, el día 15 de octubre a hs. 18.-
2) En la localidad de Iruya, debe presentarse el postulante admitido en el salón de uso múltiple municipal, el día 18 de octubre en el horario de 14 hs.-
3) En la localidad de Cafayate, debe presentarse el postulante admitido en el salón Parroquial sito en Nuestra Señora del Rosario, el día 23 de octubre a hs. 18.-
4) En la localidad de Tartagal, debe presentarse el postulante admitido en el salón Six Norte sito en calle Dean Funes y José Artiga, el día 06 de noviembre, a hs. 18.-
5) En la localidad de Tolar Grande, debe presentarse el postulante admitido en el salón Municipal sito en Av. Belgrano s/n, el día 13 de noviembre a hs. 18.-
6) En la localidad de Metán, debe presentarse el postulante admitido en el colegio Mayor Monseñor Roberto J. Tavella, ubicado en calle 9 de Julio Nº 116 a hs. 19.-

Que, finalizará el 2º turno de examen con la evaluación de conocimientos

RESOLUCIÓN Nº 618

SECRETARIA DE TURISMO

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expte. Nº 16 - 41564/12

en la ciudad de Salta, en fecha 16 a 19 de diciembre, debiendo presentarse los postulantes admitidos, en el Anexo de la Escuela de la Administración Pública, sita en calle Zuviria Nº 163, en el día y horario consignados.-

Que, para rendir el examen, deben presentarse los postulantes admitidos en el sitio consignado exhibiendo su documento nacional de identidad.-

Que, deberán además de aprobar el examen de idóneos, completar la documental exigida, sin excepción, para la obtención de la inscripción definitiva en el Registro y la emisión de la credencial correspondiente.-

Que, los postulantes con derecho a rendir el examen o evaluación de conocimientos, en el cronograma con fecha y hora asignada se encuentran consignados en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: **ADMITIR** a los postulantes con derecho a rendir el 2º examen o evaluación de conocimientos, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2: Para **rendir** el examen, deben presentarse los postulantes admitidos en los lugares, fecha y horas asignadas en los considerandos, exhibiendo su documento nacional de identidad.-

ARTÍCULO 3: Notificar, comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.-

Fdo.: Lic. FERNANDO GARCÍA SORIA- Secretario de Turismo